



REF. : SUMA A RENDIR

RESOLUCIÓN EXENTA N° **679** /

SANTIAGO, 08 ABR 2015

VISTOS:

- a) El correo electrónico de fecha 07 de abril de 2015, mediante el cual, la Srta. Verónica Espinoza Paez, Jefa de Gabinete, solicita al Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago suma a rendir a nombre de doña Gloria Mella M., por un monto de **\$270.000.-** (doscientos setenta mil pesos), para comprar presentes, papel y cinta para la ceremonia con funcionarios Jubilados del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) El correo electrónico de fecha 07 de abril de 2015, mediante el cual, el Director, Sr. Mauricio Fabry Otte, señala VºBº;
- c) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el D.S. N° 47 de fecha 12 de septiembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607 de fecha 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

R E S U E L V O:

- 1º Póngase a disposición de la funcionaria **Sra. GLORIA MELLA M.**, Rut [REDACTED], Administrativo a Contrata, Grado 12, E.U.R., la suma de \$ 270.000.- (doscientos setenta mil pesos), por concepto de suma a rendir de acuerdo a lo indicado en el visto a) de la presente Resolución;
- 2º Una vez efectuada la rendición, el gasto se imputará a los ítem 22.04.005 y 22.01.999, de Bienes y Servicios de Consumo del Presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago;

- 3º La funcionaria señalada en el Resuelto 1º) deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado dentro del plazo de quinto día de recibido el cheque respectivo o transferencia electrónica y no se deberá documentar con Facturas o Boletas, en forma individual, mayor a 3 UTM, así como también, dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Nº 68 de la Ley Nº 10.336, de la Contraloría General de la República.
- 4º Publíquese, por la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
Por Orden del Señor Director



Mano
JESÚS VILLARROEL CANGA
Ingeniero Comercial - C. Auditor
JEFE
Jefe Departamento Finanzas
Dpto. Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago



RDE / IVC / nsg.

Departamento Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada: Sra. Gloria Mella M.
- Dirección (c/a); Depto. Finanzas (c/a); División Técnica (c/a); División Jurídica (c/a); Sección Presupuesto (c/a); Sección Contabilidad (c/originales); Sección Tesorería (c/a); Oficina de Partes (c/a); Archivo.





RECIBO DE DINERO

DEPTO. FINANZAS - TESORER

Nº 1121

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

RUT: 61.809.000 - 0
Giro: Recreación y Urbanismo
Dirección: Pío Nono 450 - Recoleta
Fono: 730 13 59 - 730 1453

15 04 15

Fech

RECIBI DE José Mella

LA SUMA DE

Veintiseis mil quinientos 10

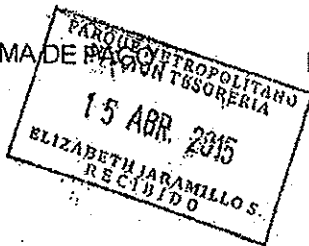
\$ 26.510.

POR CONCEPTO DE:

Suma a pagar

Segun Resolución N° 679

FORMA DE PAGO



EFFECTIVO



CHEQUE



N°

BCO.

CONFECCIONÓ

NOMBRE

FIRMA

ORIGINAL: CLIENTE

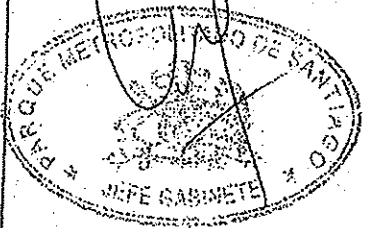
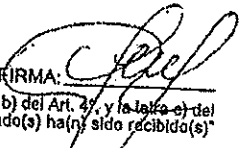
COMUNA SANTIAGO

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE

27322037
Fono;

del

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	Preco Unitario	Valor Total
5	CORTAPLUMA ESCALADOR 1.3703	21,000	105,000
			
Neto Afecto Dcto. --> 11.08 % Descuento -->			105,000 11,630
Ciento once mil ciento diez Pesos .			
NOMBRE: <u>Clara Mellor</u> RUT: <u>9205125-0</u>			
RECINTO: _____ FECHA: _____ FIRMA: 		TOTAL AFECTO \$	93,370
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 2º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)		% I.V.A. \$	17,740
CANCELADO: FECHA _____ de _____ de 20 _____		TOTAL A PAGAR \$	111,110

ORIGINALS: 5

